

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

La Municipalidad de San Dionisio, al Público en General informa.

Que en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se ha Consultado Información sobre procedimiento de Selección de personal, en base a la ley de la Carrera Administrativa Municipal y habiendo consultado la base de datos de la municipalidad se ha comprobado que desde el mes de julio de 2020 a enero del año 2021, no se han realizado procedimiento de Selección de personal, ya sea externo o interno de personal en dicho periodo, **no obstante si se realizó el reinstalo de personal de dos empleados municipales por resolución Judicial de Juzgado Competente en el área Laboral, la cual se cargara en el apartado de Resoluciones Ejecutoriadas del mismo portal de transparencia de la Municipalidad, ya que estas no se considera como procesos de selección o contratación de personal, ya que se trata de una controversia judicial que para el caso fue favorable a los empleados**, por lo que se resuelve:

En base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente La Categoría de Información conforme al artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública referentes a los procesos de selección de personal de la municipalidad.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Dionisio, a los veintinueve días del mes de enero de dos mi veintiuno.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información.**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**